



ANALISIS DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONOMICO DEL SECTOR.

La responsabilidad tributaria de toda organización, no solo está dada por el cumplimiento oportuno del deber formal de declarar, sino que también requiere el establecimiento de medidas que garanticen que dicho cumplimiento se esté realizando guardando la adecuada correspondencia con las disposiciones tributarias que regulan la materia. Para ello, se requiere contar con la prestación del servicio profesional, tanto en los asuntos que se originan en el día a día, como en aquellos que se pueden generar en las operaciones a desarrollar en el futuro.

La importancia de los impuestos en materia presupuestal, despierta un interés especial por parte del Estado en busca de garantizar que el recaudo sea acorde con la capacidad contributiva y los lineamientos que para su cometido han definido las normas tributarias vigentes. Así mismo, nos resulta de especial importancia conocer oportunidades de planeación y al mismo tiempo reducir o eliminar riesgos que contribuyan con contingencias que impliquen sanciones y la afectación de sus resultados económicos futuros

El profesional ejerce una profesión en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica, por tanto, en relación con los honorarios que se deben cancelar a los profesionales y teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, se precisa que la institución educativa tiene en cuenta la trayectoria y el conocimiento del profesional en las áreas contratadas para determinar el valor de sus honorarios.

2.2 ASPECTOS TECNICOS

1. Apoyo y Asistencia Presupuestal en la elaboración del presupuesto y ejecución de este.
2. Causación, digitación de los hechos económicos que se registran en la
3. Institución Educativa.



4. Elaboración y Presentación de los informes ante la DIAN.
5. Elaboración y presentación los Estados Financieros de la Institución Educativa en forma mensual bajo la norma internacional NIIF/NICSP, Sector Publico.
6. Elaborar y presentar los informes requerido por la CGN a la Secretaría de
7. Hacienda municipal.
8. Informe de gratuidad municipal.
9. Liquidación y revisión de los impuestos de retención en la fuente, rete Ica, exógena y demás impuestos que haya en el municipio o que se requiera.
10. Elaboración de informes en la plataforma del Ministerio De Educación
11. Nacional (MEN) SIFSE.
12. Apoyo en los procesos Presupuestales y Financieros.
13. Asesoría en presupuesto y ejecución de ingresos y gastos.
14. Visitas periódicas a la Institución Educativa para revisión y actualización de documentos contables financieros presupuestales.

PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- SIFSE – Sistema de Información de Fondos Educativos.
- DIAN – Administración de Impuestos Nacional.
- CHIP –Plataforma contable de la Contaduría General de la Nación.
- SECOP 2

2.2.1 especificaciones de calidad

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

2.2.2 marco regulatorio del sector

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere contratar personal de diferentes disciplinas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, "Utilización de los



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA
Resolución Aprobación N° 001502 del 22 de septiembre de 2020
DANE 173001005351 NIT: 809000010-9
Ibagué-Tolima

recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 HISTORICO DE LAS ADQUISICIONES RELADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	AÑO 1	AÑO 2
1	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN ASESORÍA CONTABLE PARA EL ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	GENERAL	1	\$17.000.000	\$15.000.000

4.2 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS

Fecha de presentación de ofertas

 INSTITUCION EDUCATIVA LIVIO REGINALDO FISCHIONI	IELR/07-2025	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	Presentación de oferta	23/05/2025 11:32 AM (UTC -5 horas)	17.500.000 COP	Publicado
 INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA MEDINA	6	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	Presentación de oferta	12/06/2025 1:07 PM (UTC -5 horas)	4.500.000 COP	Publicado
 COLEGIO NUEVA ESPERANZA IED	IPCNE_02_2025	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA 2025	Presentación de oferta	25/03/2025 9:44 AM (UTC -5 horas)	12.461.996 COP	Publicado
 INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PROVINCIA DE QUEBEC	IPCPO_01_2025	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	Presentación de oferta	21/03/2025 9:10 AM (UTC -5 horas)	11.404.800 COP	Publicado



4. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Errores contables	Registro incorrecto de información financiera que afecte la ejecución presupuestal y los informes.	Media	Alta	Establecer doble revisión de informes; requerir experiencia mínima comprobada; aplicar cronograma de entregas para revisión periódica.
Retraso en entrega de informes	No presentación oportuna de informes financieros mensuales o trimestrales.	Alta	Alta	Incluir cronograma contractual con fechas límite; imponer cláusulas sancionatorias; seguimiento mensual por parte del supervisor del contrato.
Pérdida o mal manejo de documentos contables	Extravío de soportes o documentación requerida para auditorías o rendición de cuentas.	Media	Alta	Exigir archivo físico y digital; aplicar manual de archivo institucional; supervisión regular del cumplimiento de esta política.
Incompatibilidad o conflicto de intereses	El contratista podría tener vínculo con proveedores, docentes u otros actores de la institución.	Baja	Alta	Solicitar declaración de inexistencia de inhabilidades; verificación previa al contrato; cláusula de terminación por conflicto de intereses.
Desactualización normativa	Aplicación de normativas contables o fiscales derogadas o	Media	Media	Exigir certificación vigente; exigir actualización profesional constante; incluir asesoría permanente con la rectoría.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA
Resolución Aprobación N° 001502 del 22 de septiembre de 2020
DANE 173001005351 NIT: 809000010-9
Ibagué-Tolima

	incorrectas.			
Falta de entrega de informes a entes de control	Omisión en reportes a la Secretaría de Educación o a entes de control fiscal.	Media	Alta	Definir en el contrato las obligaciones específicas; control de entregas a través del supervisor; sanciones por incumplimiento.
Falta de coordinación con el rector o el Consejo Directivo	Dificultad para armonizar decisiones contables con la planeación institucional.	Media	Media	Reuniones de seguimiento bimensuales; definir protocolos de comunicación entre contador y rectoría.

Dada en Ibagué, Tolima a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.


Esp. GUILLERMO BORJA CARBALLO
Rector-Ordenador del gasto